Bucaramanga, 13 de julio de 2012

Doctor:
RICHAR AGUILAR
GOBERNADOR
Departamento de Santander

Asunto: Trámite de proyectos de regalías en el OCAD departamental

Respetado Gobernador,

Reciba un cordial Saludo.

El artículo 14 del Decreto 1075 de 2012 señala: "*En el evento en que el alcalde municipal así lo decida, los proyectos de inversión podrán ser definidos, evaluados, viabilizados, priorizados y aprobados por los Órganos Colegiados de Administración y Decisión departamentales, cuya conformación será igual a la prevista para los OCAD de asignaciones directas departamentales*".

Me remito a usted para hacer uso de dicha facultad y solicitarle que los proyectos de inversión que sean financiados con recursos de regalías directas y del Fondo de Compensación Regional asignados a mi municipio, sean tramitados en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión departamental.

Cordialmente,

GOBIERNO DE la gente

Leonardo Andresp

Alcalde
Municipio de Guapotá
Departamento de Santander
leonardoandrespi@hotmail.com